



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00632 -2016-A/MPMN

Moquegua, **02 NOV. 2016**

VISTOS.-

La Carta de Renuncia, de fecha 24 de octubre del 2016, presentada por la Mag. Aída Condori Vargas, y;

CONSIDERANDO.-

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607 – "Ley de Reforma Constitucional" en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo que radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que el artículo 34° del Decreto Legislativo N° 276, en concordancia con el artículo 182°, inciso b) de su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM, establece que una de las causas del término de la carrera administrativa es la renuncia.

Que, mediante Carta de Renuncia, de fecha 24 de octubre del 2016, la Mag. Aída Condori Vargas, indica que por motivos personales es que le es imposible seguir laborando en el cargo que le ha sido encomendado, por lo que formula su renuncia voluntaria a partir del 31 del presente mes; asimismo mediante documento de fecha 31 de octubre del 2016, solicita exoneración del plazo correspondiente a la renuncia voluntaria.

Que, mediante Informe N° 958-2016/DJNT/GAJ/MPMN, de fecha 02 de noviembre de 2016, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión indicando que se proceda a aceptar la renuncia, presentada por la Mag. Aída Condori Vargas, exonerándola del plazo de ley correspondiente y se dé por concluida su designación en el cargo de confianza de Sub Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30372, "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016"; el Decreto Legislativo N° 1057, su reglamento y sus modificatorias; en uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades" y visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA, presentada por la **MAG. AÍDA CONDORI VARGAS**, exonerándola del plazo de ley correspondiente; **DANDO POR CONCLUIDA**, su designación en el cargo de confianza de Sub Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, debiendo de cumplir con la entrega de cargo correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR, sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 0040-2016-A/MPMN, de fecha 29 de enero del 2016.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social el cumplimiento de la presente resolución; REMITIENDO copia a la Oficina de Tecnología a la Información y Estadística para la publicación en el Portal Institucional; y al Órgano de Control Institucional para conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. **HUGO ISAIAS QUISPE MAMANÍ**
ALCALDE



HOMINAMPIN
QUNTISAJ
LIRP

